

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)



**AUTO INTERLOCUTORIO**

Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. Designación de Guardador / Rad. 2021-00313-00

Atendiendo que no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para el pasado 19 de julio por falla de conectividad nacional, se procede a señalar nueva fecha, por lo anterior se, RESUELVE:

PRIMERO. REPROGRAMAR la audiencia pública señalada en el proveído que antecede por las razones antes expuestas.

SEGUNDO. SEÑALAR el día **martes, veintitrés (23) de agosto de 2022 a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.)**, para la celebración de la audiencia pública que tendrá la finalidad de adelantar las etapas previstas en los artículos 372 y 373 del C.G.P., razón por la cual, a ésta deberán comparecer, con completa disponibilidad de tiempo, los apoderados judiciales, las partes y los testigos, so pena de aplicar las consecuencias probatorias, procesales y pecuniarias previstas en los artículos 204 y 372 (#3º y 4º) ibidem.

Notifíquese y cúmplase,

**RICARDO ESTRADA MORALES**

**Juez**

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N°79 Hoy 25 de julio de 2022 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9º. Ley 2213 de 2022).

Lorena Salazar González  
Secretaria

NCO